Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: muni-raulaoviedo2012@hotmail.com

Contrato de Obra para la Construcción de Dos Aulas en el Colegio Nacional Raúl A. Oviedo del distrito de Raúl A. Oviedo

Entre la Municipalidad de Raúl A. Oviedo, Dpto. de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Eddy Neufeld H., con Cédula de Identidad N° 2.024.982, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Global Construcciones y Servicios del Sr. Julio Cesar Meaurio Ortellado, domiciliada en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, con RUC N° 2989943-5, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN EL COL. NACIONAL RAUL A. OVIEDO", del distrito de Raúl A. Oviedo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

Ejecución de obra denominada Construccion de Dos Aulas en el Col. Nacional Raúl A. Oviedo del distrito de Raúl A. Oviedo.-- ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520-30-003 FONACIDE, objeto del gasto específico Construcciones, para la Construccion de Dos Aulas en el Col. Nacional Raúl A. Oviedo del distrito de Raúl A. Oviedo, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad, hasta la suma de Gs. 112.493.200 (Guaraníes, Ciento Doce Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Doscientos). ----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el N° 265473 ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 25/2013, convocado por la Municipalidad de Raúl A. Oviedo, según resolución N° 403/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 468/2013.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es al 31/12/2013 contados a partir de la firma del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA

GLOBAL
Grupo Empresarial

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS REALIZADOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

BLOQUE DE DOS AULAS DE 7,20 X 7,20 - UTILIZANDO VIGA DE Hº Aº C/ TEJAS					
Codigo de Catalogo: 72131601-9999					
Item	Rubros	Un	Cant.	P. Unit	Total
1	Preparación de la obra				
	a- Limpieza y preparación del terreno	m2	149,00	2.000	298000
	b) Replanteo	m2	149,00	3.000	447.000
2	Excavación y carga de cimiento de PBC	M3	31,40	300.000	9.420.000
3	Estructura de Hº Aº				
	a) Vigas y dado de Hº Aº	m3	1,50	1.500.000	2.250.000
	b) Encadenados de Hº Aº	m3	4,42	800.000	3.536.000
4	Muros de nivelación				
	a) De 0,45 cm	m2	15,20	150.000	2.280.000
	b) De 0,30 cm	m2	4,70	**120.000**	564.000
	c) De 0,60 cm	m2	0,90	180.000	162.000
5	Relleno y apisonado de interiores	m3	53,50	40.000	2.140.000
6	Aislación asfáltica				
	a) De paredes	m2	16,20	20.000	324.000
7	Muros de elevación				
	a) De 0,30 para revocar	m2	8,00	120.000	960.000
	b) De 0,15 para revocar	m2	11,20	70.000	784.000
	c) De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	101,00	120.000	12.120.000
	d) De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	17,20	120.000	2.064.000
	e) Envarillado bajo aberturas 2ª 8 por hilada (2 hiladas)	ml	50,40	20.000	1.008.000
8	Pilares				
	a) De 0,30 x 0,30 para revocar	ml	21,60	120.000	2.592.000
	b) De 0,45 x0,45 visto para corredor	ml	11,00	150.000	1.650.000
9	Techo				
	a) De tejas y tejuelones prensadas a maquina	m2	190,00	160.000	30.400.000
	b) Viga de madera y planchuela en galería	gl	1,00	400.000	400.000
10	Revoque				
	a) De paredes interior y exterior a una capa	m2	78,10	25.000	1.952.500
	b) De pilares 0,30 x 0,30 cm	ml	21,60	25.000	540.000
	c) De viga cumbrera de Hº Aº	M2	18,30	25.000	457.500
11	Contrapiso de Hº de cascotes	m2	134,00	30.000	4.020.000
12	Piso de baldosa calcárea	m2	134,00	30.000	4.020.000
13	Zócalo calcáreo	ml	72,50	15.000	1.087.500
14	Abertura de madera				
	a) Puerta madrera de 1,20 x 2,10	Un	2,00	800.000	1.600.000
15	Aberturas metálicas				
	a)Ventana tipo balancín	m2	30,96	180.000	5.572.800
16	Alfeizar de ventanas				
	a) De revoque 1:3 (cemento - arena)	ml	32,00	20.000	640.000
	b) De ladrillos comunes tipo sardinel	ml	12,00	30.000	360.000
17	Pinturas				
	a) De paredes a la cal	m2	78,10	5.000	390.5000
	b)De pilares a la cal	m2	26,00	5.000	130.000
	c) De pilares vistos con antimoho incoloro	m2	20,00	20.000	400.000
	d) De viga cumbrera a la cal	m2	18,30	5.000	91.500
	e) De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	30,96	20.000	619.200
	f) De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	210,00	20.000	4.200.000
	g) De maderamen y tejuelones con barniz	m2	190,00	20.000	3.800.000
	h) De aberturas de madera con barniz	m2	11,00	20.000	220.000
18	Vidrios dobles	m2	30,96	120.000	3.715.200
19	Desague pluvial				

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO INTENDENCIA

Telefax 0528 222 871
Correo electrónico: muni-raulaoviedo2012@hotmail.com

	a) Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ml	43,50	45.000	1.957.500
20	Instalación eléctrica	gl	1,00	800.000	800.000
21	Artefactos eléctricos	gl	1,00	1.700.000	1.700.000
22	Mobiliarios				
	a)Pizarrones	Un	2,00	200.000	400.000
23	Limpieza final	m2	140,00	3.000	420.000
	TOTAL				**112.493.200**

La Convocante Realizara el pago por la obra personalmente al Contratista en Cheque Cargo BNF.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Plazo, Lugar y Fecha de la ejecución de la obra objeto del presente Contrato es 30 (treinta) días a partir de la firma del contrato dentro del distrito de Raúl A. Oviedo, tal como lo establece las condiciones del presente Llamado.----------

CONDICIONES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA SOLICITAR:
RECEPCIÓN PROVISORIA: El contratista podrá solicitar Recepción provisoria siempre y cuando se hayan cumplido con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas. Estas condiciones deben ser verificadas posteriormente por el FISCAL. El Plazo para la recepción provisoria de la obra 30 (treinta) días a partir de la firma del contrato.----------

RECEPCIÓN DEFINITIVA: La Recepción definitiva será efectuada a los 5 (cinco) días de la Recepción Provisoria, durante ese lapso, los desperfectos que hayan sido detectados serán de responsabilidad exclusiva de EL CONTRATISTA.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La Municipalidad de Raúl A. Oviedo desembolsara por el presente proyecto el 50% del monto total adjudicado una vez que la obra alcance el porcentaje precedentemente mencionado de acuerdo al informe y certificación del fiscal de obra atendiendo a que la presente obra es sin anticipo alguno, que es de Gs, 56.246.600 (Guaraníes, Cincuenta y Seis Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos), y los posteriores pagos los realizara de acuerdo al avance de los trabajos realizados. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 5 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato bajo alguna de las siguientes formas:
a) Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------

b) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay .----------

El Plazo de Vigencia del Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser al 31/12/2013.----------

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO * INTENDENCIA *

GLOBAL

12. Método para el Cálculo de Reajuste según el Art. 56 de la Ley 2056/03.

"Los Proveedores y Contratistas tendrán los derechos al reajustes de precios para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases" se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados", y que será de la siguiente manera: Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Fórmula a Aplicar:

$$Rm = Pmo \left[\sum_{k-1}^{n} Ak \left(\frac{Ikm}{Iko} \right) - 1 \right]$$

Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m".

Pmo: Montos certificados en el mes "m" a precios básicos

Ak: Coeficientes de incidencias del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad

Iko: Precio de Origen representativo del Insumo K correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO).

Ikm: Precio del insumo K en el mes "m" publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO)

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

- 0,5 por 1000 por día de atraso

El monto total de la multa a aplicar no podrá ser superior al **5%** del monto total del contrato

14. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

Construccion de Dos Aulas en el Col. Nacional Raúl A. Oviedo del distrito de Raúl A. Oviedo.----

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caaguazú, República del Paraguay. ----------

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: muni-raulaoviedo2012@hotmail.com

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Raúl A. Oviedo, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de noviembre de 2013. ----------

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO * INTENDENCIA *

Firmado por : ..... Sr. Eddy Neufeld H. Intendente Municipal — Municipalidad de Raúl A. Oviedo

GLOBAL Grupo Empresarial

Firmado por : ..... Sr. Julio C. Meaurio O. Representante Legal — Global Construcciones